



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
CUADRO DE COMPRAS TRANSPARENCIA MES DE ENERO 2026

No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	ESTADO	MES	REFERENCIA	MONTO CON ISV INCLUIDO	HONDU COMPRAS ¹
1	ADQUISICIÓN DE TÓNERES T10 NEGRO, PARA PROVEEDURÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (INE) SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA LP-INE-FN-003-2025, SEGUNDO PAGO.	EQUIPOS Y SISTEMAS	ADJUDICADO	DICIEMBRE 2025	LP-INE-FN-003-2025	38,667.60	LP-INE-FN-003-2025
TOTAL DE COMPRAS PAGADAS EN ENERO 2026						L 38,667.60	

NOTA: En relación a las Compras que comprenden Transparencia del Mes de Enero 2026, se informa que únicamente se adjunta la descrita anteriormente, en virtud del reciente cambio de autoridades, motivo por el cual en dicho mes no se ha completado el pago a demás proveedores.

Tegucigalpa, M.D.C.; 09 de febrero de 2026


Lic. Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto



Contrato No. LP-INE/FN-003-2025

ESTE CONTRATO es celebrado

El día 2 de diciembre de 2025.

ENTRE

- (1) *El Instituto Nacional de Estadística (INE)* por medio de su representante legal **José Eugenio Sosa Iglesias**, mayor de edad, Doctor en el Programa de Estudios Culturales Latinoamericanos, hondureño, vecino de éste Municipio, con documento nacional de identificación (DNI) No. 0703-1967-00237, en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N. 19-2022 con fecha de 27 de Enero de Dos Mil Veintidós y quien en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATANTE” (en adelante denominado “El Contratista”), y
- (2) *Equipos y Sistemas S. de R.L.*, por medio de su representante **Victoria González Saucedo**, mayor de edad, vecina de este domicilio, con documento nacional de identificación (DNI) No.0704-1962-00512 (en adelante denominado “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *Adquisición de Cartuchos y Tóneres, para el Instituto Nacional de Estadística, (INE); según Licitación Privada No. LP-INE/FN-003-2025* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOS LEMPTRAS CON 80/100 CTVS L 484,002.80** (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. La adjudicación de este contrato se realiza de la siguiente forma:

Del Lote Uno Cartuchos, se adjudica el: Renglón No. 1.

Del Lote Dos Tóneres: se adjudican los siguientes renglones: Renglón No. 4, Renglón No. 5, Renglón No. 6, Renglón No. 7, Renglón No. 8, Renglón No. 9, Renglón No. 10, Renglón No. 11.

Esta adjudicación de forma parcial, está amparada dentro de los pliegos de condiciones, en la Sección de Evaluación y Preparación de las Ofertas, en el IAO 36.3 (d) inciso 4.

2. Ver Sección VI. Lista de Requisitos. Numeral 5. dando cumplimiento con las Inspecciones y Pruebas;
3. Las Condiciones de pago serán: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.; y el 10% restante se pagará al Proveedor 30 días después de la aceptación del producto.

4. La entrega de los productos de forma temprana será de 20 días después de la adjudicación y la forma tardía será 30 días después de la misma, tal como se establece en el Cuadro 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas de los pliegos de condiciones.
5. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
6. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el INE y Equipos y Sistemas S. de R.L., y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- a) Este Contrato;
 - b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - d) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - f) Especificaciones Técnicas, Sección VI. Lista de Requisitos: Especificaciones Técnicas, Sección VI. Lista de Requisitos: Inspecciones y pruebas.
 - g) Garantía de cumplimiento de contrato
 - h) Actas de entrega
7. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
8. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
9. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 10. CLÁUSULA ESPECIAL DEL CONTRATO:** Si un producto al momento de utilizarlo por primera vez, sale dañado, el INE lo reportará y devolverá a la empresa; y la empresa estará en la obligación de reponerlo. Ver Sección VI. Lista de Requisitos. Numeral 5. Inspecciones y Pruebas.
- 11. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas

establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

12. CLÁUSULA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Son causas de resolución de los contratos: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo

distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
10) El mutuo acuerdo de las partes.

- Artículo 128 de la LCE, Cuando la resolución se deba a causas imputables al Contratista, la Administración declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el Acuerdo correspondiente, en caso de un grave incumplimiento al presente convenio como a lo establecido en los pliegos de condiciones el proveedor se someterá a lo establecido en los artículos 132, 133, 137 y 138 de las LCE.

13. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



José Eugenio Sosa Iglesias
Director Ejecutivo



Victoria González Saucedo
Representante Legal

Lista de Precios



Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15

Fecha: 04 de noviembre de 2025

País del Comprador
Honduras

LPN No. LP-INE-FN-003-2025

Alternativa No. 1/1

Página N° 1 de 1

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo (item)	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5	Precio total por artículo (Col. 6 + 7)
LOTE 1							
RENGLÓN 1							
1	CARTUCHO HP 954 NEGRO		10 UN	1,125.00	11,250.00	1,687.50	12,937.50
2	CARTUCHO HP 954 CIAN		8 UN	785.00	6,280.00	942.00	7,222.00
3	CARTUCHO HP 954 AMARILLO		8 UN	785.00	6,280.00	942.00	7,222.00
4	CARTUCHO HP 954 MAGENTA		8 UN	785.00	6,280.00	942.00	7,222.00
LOTE 2							
RENGLÓN 4							
14	TONER HP CE505A NEGRO		1 UN	2,820.00	2,820.00	423.00	3,243.00
RENGLÓN 5							
15	TONER HP Q2612A NEGRO		2 UN	2,169.00	4,338.00	650.70	4,988.70
RENGLÓN 6							
16	TONER HP CF412A AMARILLO		2 UN	3,507.00	7,014.00	1,052.10	8,066.10
17	TONER HP CF411A CIAN		2 UN	3,507.00	7,014.00	1,052.10	8,066.10
18	TONER HP CF413A MAGENTA		2 UN	3,507.00	7,014.00	1,052.10	8,066.10
19	TONER HP CF410A NEGRO		3 UN	2,715.00	8,145.00	1,221.75	9,366.75
RENGLÓN 7							
20	TONER HP CF280A NEGRO		6 UN	3,264.00	19,584.00	2,937.60	22,521.60
RENGLÓN 8							
21	TONER CANON GPR53 NEGRO		3 UN	1,827.00	5,481.00	822.15	6,303.15
22	TONER CANON GPR53 CIAN		2 UN	2,905.00	5,810.00	871.50	6,681.50
23	TONER CANON GPR53 MAGENTA		2 UN	2,905.00	5,810.00	871.50	6,681.50
24	TONER CANON GPR53 AMARILLO		2 UN	2,905.00	5,810.00	871.50	6,681.50
RENGLÓN 9							
25	TONER HP CF363 MAGENTA		4 UN	6,445.00	25,780.00	3,867.00	29,647.00

9006

26	TONER HP CF362 AMARILLO		4 UN	6,445.00	25,780.00	3,867.00	29,647.00
27	TONER HP CF361 CIAN		4 UN	6,445.00	25,780.00	3,867.00	29,647.00
28	TONER HP CF360 NEGRO		5 UN	5,140.00	25,700.00	3,855.00	29,555.00
REGLÓN 10							
29	TONER HP W2300A NEGRO		8 UN	2,559.00	20,472.00	3,070.80	23,542.80
30	TONER HP W2301A CIAN		6 UN	3,087.00	18,522.00	2,778.30	21,300.30
31	TONER HP W2302A AMARILLO		6 UN	3,087.00	18,522.00	2,778.30	21,300.30
32	TONER HP W2303A MAGENTA		6 UN	3,087.00	18,522.00	2,778.30	21,300.30
REGLÓN 11							
33	TONER CANON T10 NEGRO		12 UN	2,802.00	33,624.00	5,043.60	38,667.60
34	TONER CANON T10 CIAN		10 UN	3,308.00	33,080.00	4,962.00	38,042.00
35	TONER CANON T10 AMARILLO		10 UN	3,308.00	33,080.00	4,962.00	38,042.00
36	TONER CANON T10 MAGENTA		10 UN	3,308.00	33,080.00	4,962.00	38,042.00
							484,002.80

Precio total en letras: Cuatrocientos ochenta y cuatro mil dos lempiras con 80/100

Firma del oferente:



Nombre del Oferente: EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 16 de octubre de 2025



EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V.
Florescia Norte, Búlevar Suyapa. Edificio CH Inversiones.
WhatsApp: 9521-9879 | 9929-5755 | 9285-1363
Tégucigalpa-FM 11101
Honduras
RTN: 08019003257392



Factura 000-002-01-00013022

Cliente:
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

RTN: 08019008186150

CAI: 423F2A-9E37D7-1ECDE0-63BE03-09098B-14
Rango Autorizado: 000-002-01-00012001 al 000-002-01-00018000
Fecha límite de emisión: 28/10/2026
RTN: 08019003257392

Fecha de Emisión:
07/01/2026



Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Desc.(%)	Impuestos	Monto
RENLÓN 11					
[T-10BK] Toner CANON (T10BK) Negro (13,000 Págs)	12.00	L 2,802.00	0.00	ISV por Pagar	L 33,624.00
				Subtotal	L 33,624.00

Son : Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Lempiras y Sesenta Centavos

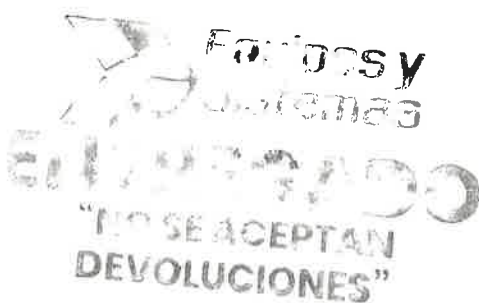
No. Orden de compra exenta:

No. Constancia de Registro Exonerado:

No. Registro SAG:

IMPORTE GRAVADO AL 15%:	L 33,624.00
IMPORTE EXENTO:	L 0.00
IMPORTE EXONERADO:	L 0.00
I.S.V 15%:	L 5,043.60
TOTAL FACTURA:	L 38,667.60


Comercial: Tatiana Moya



Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor



**Equipos y
Sistemas**

Calidad que impresiona

Blvd. Suyapa, Col. Florencia Norte, Edif. CH Inversiones, Primer Nivel,
contiguo a Banco del País, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2268-0650, 2268-0655 Fax: (504) 2268-0650 ext. 1006

Por Lps. **38,667.60**

RECIBO N° 29298

Recibí de: Instituto Nacional de Estadística

La Cantidad de: treinta y ocho mil sesientos sesenta y siete lps con 60/100

Por Concepto de: Pago de factura No. 000-002-01-00013022

Cheque # _____

Efectivo

Transferencia
Deposito

CANCELADO

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de enero del 20 26

Patricia Maya
Firma

1503 1998 0994

EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V.

Florencia Norte, Búlevar Suyapa. Edificio CH Inversiones.

WhatsApp: 9521-9879 | 9929-5755 | 9285-1363

Tegucigalpa-FM 11101

Honduras

RTN: 08019003257392



Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
2239-7154 / 2239-7156

COMPROBANTE DE ENTREGA 13311

Orden: S17312 Fecha de envío: 07/01/2026 08:41:27

Producto

[T-10BK] Toner CANON (T10BK) Negro | (13,000 Págs)



Cantidad

12.00 Unidades



NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FIRMA Y SELLO:

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Telefono: (504) 2268-0650 Correo: ventas@equiposistemas.hn Web: <http://www.equiposistemas.hn>



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EYS)**

con Registro Tributario Nacional: **08019003257392**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 10/12/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 08/01/2026, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EYS)**

con Registro Tributario Nacional: **08019003257392**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 02/01/2026 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2026.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





República de Honduras

Impreso por: ELOPEZ57

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2025

R_EGA_F01F07

30/12/2025 15:01:22

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 11/12/2025	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0513 Instituto Nacional de Estadísticas		Precompromiso	01249
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 011 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
	Tipo Documento		Cuenta	
EQUIPOS Y SISTEMAS S DE RL DE CV	RTN 08019003257392	00007	903238301	33,624.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	FACT	FACTURA	FACTURA	Secuencia	No.Doc F01 Origen
		Denominación	Número de Documento		
11/12/2025	31/12/25	003			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	39200	0000		Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	38,667.60	0.00	0.00

SON: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA	TOTAL AFECTADO	38,667.60	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	5,043.60	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	33,624.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
EQUIPOS Y SISTEMAS Provisión para el complemento del pago por compra de cartuchos y toner que serán utilizados en las diferentes gerencias y unidades del INE según licitación privada No. LP-INE-FN-003-2025.

CUENTAS BANCARIAS	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Código Banco: 1	Nombre
Cuenta Origen/CUT	11101010006181
Libreta	Número de Cuenta
	05130011103
	Número de Libreta
CUENTA / LIBRETA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: ELOPEZ57 EVA MARIA LOPEZ NUÑEZ	Aprobado por: ENUÑEZ4 ELVIN NOE NUÑEZ MARADIAGA	Firmado por: DBENDAÑA1 DANIELA1 PAOLA BENDAÑA SILVA
Fecha y hora: 11/12/2025 11:50:01	Fecha y hora: 12/12/2025 08:28:30	Fecha y hora: 12/12/2025 16:27:27

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	5,043.60	0.00
TOTAL		5,043.60	0.00



TRANSFERENCIA BANCARIA

06/02/2026 09:30:01

Gestión: 2025

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Instituto Nacional de Estadísticas
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Numero Pago:
Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Nro Beneficiario: EQUIPOS Y SISTEMAS S DE RL DE CV Banco: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Corriente Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Instituto Nacional de Estadísticas GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:



Medio Pago :	COM COMPENSACION	Estado :	GENERADO		
Institución :	0513 Instituto Nacional de Estadísticas				
GA :	001 GERENCIA CENTRAL				
Clase:	Automática	Numero Pago :	000233	Moneda :	HNL LEMPIRAS
Monto Lempiras:	5,043.60	Monto del Pago:	5,043.60	Fecha Pago:	23/12/25

Origen :

Banco :	00001	BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Cuenta:	11101010006181	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Libreta :	05130011103	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

Beneficiario :

País :	HN	HONDURAS
Cuenta :	RTN	REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
ID / Nombre:	08019003257392	EQUIPOS Y SISTEMAS S DE RL DE CV

Documento Relacionado :

Gestión :	2025
Institución :	513 Instituto Nacional de Estadísticas
GA:	1 GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento :	CIP CON IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Nro. Documento :	01249 - 01 - 00002